Banjercito
Un Banco para todos

Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C.

Oficio No. DGAA/DABS/SRM/GABAAF/INVENTARIOS/2206/2018.

ASUNTO: Bases del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la venta de 6 vehículos terrestres en desuso.

Lomas de Sotelo, Cd. México, a 12 de junio de 2018.

A TODO EL PERSONAL INSCRITO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA VENTA DE 6 VEHÍCULOS TERRESTRES EN DESUSO No. DABS/SRM/GABAAF/INVENTARIOS/01/2018.
P r e s e n t e

EL BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C., EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134, PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3, 4, 131, 132 PÁRRAFO CUARTO, 139 Y 141 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, EL CAPÍTULO XIII NUMERAL 232 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EL NUMERAL 5.7.4 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ASÍ COMO LAS NORMAS VIGÉSIMA PRIMERA, VIGÉSIMA TERCERA, VIGÉSIMA OCTAVA DE LAS NORMAS GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADA EN AV. INDUSTRIA MILITAR N° 1055, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200, CIUDAD DE MÉXICO, ***TIENE EL AGRADO DE INVITARLO A PARTICIPAR, AL PROCEDIMIENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE 06 VEHÍCULOS TERRESTRES EN DESUSO, EL CUAL SE REALIZARÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. DGAA/DABS/SRM/GABAAF/INVENTARIOS/01/2018.*** EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA SOLA PROPUESTA ECONÓMICA, QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN SOBRE CERRADO, MISMA QUE NO PODRÁ SER INFERIOR AL VALOR MÍNIMO DE VENTA DE CADA PARTIDA, CONFORME SE DETALLA EN LAS PRESENTES BASES.

ITM/OILR/REF/RCCC/ohv/nym

BASES

I. INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS BIENES A ENAJENAR.

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA VENTA DE SEIS VEHÍCULOS TERRESTRES EN DESUSO (UNIDADES RODANTES), PROPIEDAD DE BANJERCITO, CON LA BAJA CORRESPONDIENTE DE LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN, SIN SEGURO DE COBERTURA AMPLIA O DE DAÑOS A TERCEROS, ASÍ COMO CON SU DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, EN LAS CONDICIONES FÍSICAS, TÉCNICAS Y/O MECÁNICAS EN QUE SE ENCUENTREN.

A. DOCUMENTACIÓN Y DESCRIPCIÓN.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA Y LINEA	MODELO	CLASE	COLOR	TENENCIA	VALOR MÍNIMO DE VENTA (INCLUYE I.V.A.)
1	VEHÍCULOS TERRESTRES EN DESUSO	NISSAN TIIDA	2011	SEDAN	BLANCO	2011-2018	$46,632.00
2							$46,632.00
3		TOYOTA COROLLA XRS					$60,668.00
4							$60,784.00
5					PLATA		$58,464.00
6							$61,016.00

II. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES PARA SU REGISTRO.

A. LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN PRESENTAR EL ACUSE DE SU INSCRIPCIÓN.

B. EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO ÚNICO DE POBLACIÓN (CURP).

C. EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL VIGENTE (RFC).

D. EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO.

E. CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES DEBIDAMENTE FORMALIZADA; VER **(ANEXO 1)**, EN LA CUAL, EL OFERENTE HARÁ CONSTAR QUE RESPETARÁ INTEGRA Y CABALMENTE EL CONTENIDO DE ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASIMISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURTAN EN EL CASO DE RESULTAR GANADOR.

F. CARTA RELATIVA AL ARTÍCULO 131 DE LA "LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES", PÁRRAFO QUINTO; Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES; VER **(ANEXO 2)**, EN LA CUAL, EL PARTICIPANTE HARÁ CONSTAR QUE NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DEL CITADO ARTÍCULO Y PÁRRAFO.

G. CARTA RELATIVA AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX, 52 Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; VER **(ANEXO 3)**, EN EL CUAL, EL PARTICIPANTE DECLARA QUE NO SE ENCUENTRA DESEMPEÑANDO ALGÚN CARGO EN EL SECTOR PÚBLICO FEDERAL O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO,

ITM/OILR/REF/RCCC/ohv/nvm

CON LA PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

III. LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE REGISTRO, PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y FALLO.

SE LLEVARÁN A CABO EL DÍA 18 DE JUNIO DEL 2018 EN EL AUDITORIO DE BANJERCITO, UBICADO EN EL 4TO. PISO DE AV. INDUSTRIA MILITAR N° 1055, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200, CIUDAD DE MÉXICO, ANTE LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN BANJERCITO Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN:

A. DE LAS 08:30 A LAS 10:30 HORAS SE REALIZARÁ LA RECEPCIÓN DEL PERSONAL PARTICIPANTE, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS, PARA EL EVENTO, POR LO QUE EL PERSONAL INTERESADO EN PARTICIPAR, DEBERÁ ENCONTRARSE EN EL ALUDIDO AUDITORIO, A EFECTO DE ENTREGAR EN EL HORARIO ANTES SEÑALADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LAS BASES, LA ASISTENCIA A ESTE ACTO ES UN REQUISITO INDISPENSABLE.

POR LO ANTERIOR, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

a) LOS VEHÍCULOS A ENAJENAR SERÁN LOS QUE SE DESCRIBEN EN LA TABLA DEL PUNTO I. INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS BIENES A ENAJENAR, INCISO A. DOCUMENTACIÓN Y DESCRIPCIÓN.

b) PODRÁ ASISTIR A LOS ACTOS, CUALQUIER PERSONA QUE SIN HABERSE INSCRITO Y QUE MANIFIESTE SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN LOS ACTOS PÚBLICOS DE ÉSTE PROCEDIMIENTO, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁ REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR DE CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, YA QUE SOLO ACTUARÁ COMO OBSERVADOR.

c) NO SE PERMITIRÁ EL REGISTRO DE NINGUNA PERSONA UNA VEZ QUE SE HAYA CONCLUIDO EL TIEMPO SEÑALADO EN EL PUNTO III INCISO A DE LAS PRESENTES BASES.

d) SE PROHÍBE REALIZAR DERECHOS DE APARTADO O RESERVADO O CUALQUIER OTRA MANIOBRA QUE EVITE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SOBRE LOS BIENES A ENAJENAR.

e) NO PODRÁN PARTICIPAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN EN LOS ACTOS RELATIVOS A ESTE PROCEDIMIENTO.

f) A LAS 10:40 HORAS SE PROCEDERÁ A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, EN PRESENCIA DEL REPRESENTANTE QUE DESIGNE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ASI COMO LOS SERVIDORES PUBLICOS DESIGNADOS, A EFECTO DE VERIFICAR EL CONTENIDO DE LAS CÉDULAS DE OFERTAS, SE

DESECHARÁN LAS QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

g) SE ELABORARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARTICIPANTES EN EL ACTO Y POR EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

h) EL FALLO SERÁ EMITIDO EN EL CITADO AUDITORIO, AL TÉRMINO DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

i) EL FALLO SE EMITIRÁ A FAVOR DEL POSTULANTE QUE HAYA PRESENTADO LA OFERTA MAYOR A CADA UNA DE LAS PARTIDAS A ENAJENAR, Y SERVIRÁ DE BASE LA INFORMACIÓN DEL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS QUE ESTARÁ A LA VISTA DE TODOS LOS ASISTENTES.

j) SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO, A FIN DE DEJAR CONSTANCIA, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, SIN QUE LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO POR QUIEN SE PRESENTE COMO PARTICIPANTE PUEDA INVALIDAR SU CONTENIDO Y EFECTOS.

IV. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SOBRE CERRADO, ROTULADO O MANUSCRITO CON SU NOMBRE, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A. LA OFERTA, EN EL MODELO DE CÉDULA **(VER ANEXO 4)** A LAS PRESENTES BASES, DEBIDAMENTE REQUISITADA.

B. LA CÉDULA DE OFERTA NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, BORRONES O ENMENDADURAS Y EN ELLA SE ASENTARÁ LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL PARTICIPANTE; EN EL CONCEPTO DE QUE CON SOLO EL HECHO DE PRESENTAR OFERTA EL PARTICIPANTE ACEPTA TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES.

C. EL MONTO DE LA OFERTA DEBERÁ SER IGUAL O SUPERIOR AL VALOR MÍNIMO DE VENTA ESTABLECIDO EN EL PUNTO I. INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS BIENES A ENAJENAR, INCISO A. DOCUMENTACIÓN Y DESCRIPCIÓN, EN EL APARTADO DE VALOR MÍNIMO DE VENTA; EL PRECIO INCLUYE I.V.A., DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA VIGÉSIMA QUINTA Y VIGÉSIMA SEXTA DE LAS NORMAS GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA. LO QUE RESPECTA AL IMPORTE OFERTADO; DEBERÁ EXISTIR CORRESPONDENCIA CON LOS DATOS QUE FUERON REQUISITADOS EN LOS CAMPOS DE MONTO DE OFERTA CON NÚMERO Y MONTO DE OFERTA CON LETRA. EN CASO DE HABER DIFERENCIA, SE CONSIDERARÁ EL IMPORTE OFERTADO CON LETRA.

D. ANEXO AL SOBRE CERRADO QUE CONTIENE LA CÉDULA DE OFERTA(S), EL PARTICIPANTE EN FORMA ABIERTA EN ESTE MISMO ACTO, DEBERÁ GARANTIZAR SU PROPUESTA, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN

BANCARIA, A NOMBRE DEL BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C., O BIEN PUEDE PRESENTAR CHEQUE CERTIFICADO EXPEDIDO DE LA CUENTA DEL PARTICIPANTE, CUYA FECHA MÁXIMA DE EXPEDICIÓN EN AMBOS CASOS SEA DENTRO DE LOS 14 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DEL REGISTRO, POR UN MONTO IGUAL AL 10% DEL VALOR DE VENTA DE LA(S) PARTIDA(S) POR EL QUE OFERTE, EL CUAL QUEDARÁ EN CALIDAD DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE SU OFERTA.

E. LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO PUEDE PRESENTARSE CON UN SOLO CHEQUE POR UN MONTO DEL 10% DEL VALOR DE VENTA DEL CONJUNTO DE LAS PARTIDA(S) QUE OFERTE, O BIEN CON VARIOS CHEQUES QUE CORRESPONDAN A LAS PARTIDAS QUE OFERTE. SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE QUE SE MODIFIQUEN O RETIREN LAS OFERTAS. ASIMISMO, SE HARÁ ENTREGA DE LA GARANTÍA AL PERSONAL PARTICIPANTE AL TÉRMINO DEL PROCEDIMIENTO, SALVO LA DE QUIEN RESULTE GANADOR.

F. LA GARANTÍA DE QUIEN SEA GANADOR PERMANECERÁ RETENIDA POR ESTA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE LA PERSONA QUE FUNGE COMO ADJUDICATARIO; EN CASO DE NO REALIZAR EL PAGO O RETIRAR LOS BIENES CORRESPONDIENTES, DICHA GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA; NO OBSTANTE, SI EL MENCIONADO IMPORTE ES MAYOR A LA SUMA MOTIVO DE LA PENALIZACIÓN, SE CONSIDERARÁ UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SEA COMUNICADA OFICIALMENTE DICHA PENALIZACIÓN, PARA RECUPERAR LA GARANTÍA INICIAL Y PRESENTAR OTRA POR EL MONTO DE LA SANCIÓN.

V. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

SE DESCALIFICARÁ(N) A LO(S) PARTICIPANTE(S) QUE INCURRA(N) EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

A. NO CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

B. NO ENTREGAR LA CÉDULA DE OFERTAS DEBIDAMENTE REQUISITADA, LO QUE PROVOCARÁ QUE NO SE PUEDA DETERMINAR EL MONTO DE LA OFERTA.

C. PRESENTAR INFORMACIÓN QUE NO SEA FEHACIENTE.

D. PRESENTAR OFERTA INFERIOR AL VALOR MÍNIMO DE VENTA FIJADO POR CADA PARTIDA.

E. PRESENTAR COMO GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA CUYA FECHA DE EXPEDICIÓN SEA ANTERIOR A LOS 14 DÍAS PREVIOS A LA FECHA DEL REGISTRO O EL CHEQUE CERTIFICADO NO SEA DE LA CUENTA DEL PARTICIPANTE.

F. ACORDAR CON OTRO(S) PARTICIPANTE(S) ESTABLECER CONDICIONES PARA OBTENER UNA VENTAJA INDEBIDA.

G. ADOPTAR CONDUCTAS TENDIENTES A QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN INDEBIDAMENTE CONDICIONES VENTAJOSAS PARA ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES.

H. EL PARTICIPANTE QUE PRESENTE MÁS DE UNA CÉDULA DE OFERTA PARA CADA PARTIDA, EN EL SOBRE CERRADO DE OFERTA.

VI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

A. LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR PARTIDA(S) ESPECÍFICAMENTE DETERMINADA(S).

B. LA PARTIDA SE ADJUDICARÁ AL PARTICIPANTE QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS ALTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE ÉSTE NO SERÁ MENOR AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA. LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS RECIBIDAS SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE UN CUADRO COMPARATIVO; DEL ANÁLISIS DE DICHO CUADRO SE TOMARÁ LA DETERMINACIÓN DE QUE PARTICIPANTE RESULTA GANADOR.

C. EN CASO DE QUE EL GANADOR SE RESISTA POR CUALQUIER RAZÓN A RECIBIR LOS BIENES, SE ADJUDICARÁ AL SEGUNDO LUGAR Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIEMPRE Y CUANDO LA OFERTA NO SEA INFERIOR AL VALOR MÍNIMO DE VENTA FIJADO POR CADA PARTIDA.

VII. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS Y SANCIONES.

A. EN CASO DE QUE EL ADJUDICATARIO INCUMPLA LAS CONDICIONES DE PAGO O NO EFECTÚE EL RETIRO EN EL PLAZO SEÑALADO EN LAS PRESENTES BASES, BANJERCITO, HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO PRESENTADA.

B. BANJERCITO A SU JUICIO PODRÁ CONCEDER A LA PERSONA ADJUDICATARIA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UN NUEVO PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES ADJUDICADOS, EN EL CASO DE QUE EL RETIRO DE LOS BIENES SE REALICE CON POSTERIORIDAD AL SEGUNDO PLAZO OTORGADO PARA EL EFECTO, SE DEBERÁ CUBRIR A BANJERCITO, UN COSTO, POR CONCEPTO DE ALMACENAJE, DEL 5 POR CIENTO DE SU OFERTA POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, LO QUE SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PARTICIPANTE GANADOR, DEBIENDO REALIZAR EL PAGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS (SPEI), A LA CLABE INTERBANCARIA 019150003030005890, A NOMBRE DEL BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C. UNA VEZ REALIZADO EL PAGO, ENTREGARÁ A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ADJUDICADOS Y ACTIVO FIJO DE BANJERCITO, UBICADA EN EL CUARTO PISO DE AV. INDUSTRIA MILITAR N° 1055, COLONIA LOMAS

ITM/OILR/REF/RCCC/onv/pcm

DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200, CIUDAD DE MÉXICO, COPIA LEGIBLE DEL COMPROBANTE DE PAGO PARA PROCEDER A SU RETIRO.

C. SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO, AQUELLOS PARTICIPANTES QUE POR CAUSAS QUE LES SEAN IMPUTABLES NO RETIREN LOS BIENES ADJUDICADOS EN AL MENOS DOS OCASIONES DENTRO DEL PERIODO DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DEL DÍA LÍMITE QUE TENÍAN PARA EL PRIMER RETIRO, ESTARÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE VENTA DE BIENES QUE CONVOQUE BANJERCITO DURANTE DOS AÑOS CALENDARIO, A PARTIR DE QUE ESTA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO LE NOTIFIQUE DICHA SITUACIÓN.

D. EN SU CASO, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN, PODRÁ ADJUDICAR LOS BIENES A LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y HAYAN PRESENTADO LAS SIGUIENTES MEJORES OFERTAS.

E. EN EL CASO(S) EN QUE EL ADJUDICATARIO(S) HUBIERE PRESENTADO COMO GARANTÍA UN CHEQUE POR UN MONTO MAYOR AL 10% DEL VALOR DE VENTA DE LA(S) PARTIDA(S) QUE LE FUE(RON) ADJUDICADO(S), PODRÁ SUSTITUIRLO POR OTRO CUYO MONTO SE AJUSTE A ESTA CANTIDAD, LO CUAL DEBE VERIFICARSE CON ANTELACIÓN A LA ENTREGA DEL OFICIO DE ADJUDICACIÓN.

VIII. CRITERIOS DE DESEMPATE.

EN EL CASO DE QUE DOS O MÁS OFERENTES PRESENTEN IGUALDAD EN LOS MONTOS DE SUS OFERTAS, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ EN FAVOR DE QUIEN RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE SE CELEBRARÁ EN EL PROPIO ACTO DEL FALLO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

IX. PAGO DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

A. EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ LIQUIDAR EL IMPORTE DE LA(S) PARTIDA(S) ADJUDICADA(S) EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EN MONEDA NACIONAL, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS (SPEI), A LA CLABE INTERBANCARIA 019150003030005890, A NOMBRE DEL BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C., DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE ENTREGUE EL ACTA DE FALLO.

B. EL COMPROBANTE DE PAGO, DEBERÁ SER REMITIDO A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ADJUDICADOS Y ACTIVO FIJO DE BANJERCITO PARA SU COTEJO, ASIMISMO SE ENTREGARÁ UNA COPIA LEGIBLE DEL MISMO.

X. ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

A. LOS BIENES SE ENTREGARÁN AL PARTICIPANTE GANADOR EN LAS INSTALACIONES DEL ÁREA DE TRANSPORTES DE BANJERCITO, UBICADA EN AV. INDUSTRIA MILITAR

N° 1055, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200, CIUDAD DE MÉXICO.

B. EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ RECOGER LA DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO Y SUSCRIBIR EL CONTRATO DE COMPRA VENTA RESPECTIVO, PREVIA COMPROBACIÓN DE LA TOTALIDAD DEL PAGO DE LOS BIENES ADJUDICADOS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INVENTARIOS Y BIENES ADJUDICADOS EN SU UBICACIÓN ACTUAL; ACTO POR EL CUAL PODRÁN DISPONER DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

C. EL RETIRO DE LOS VEHÍCULOS DEBERÁ REALIZARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA ENTREGA DEL ACTA DE VENTA CORRESPONDIENTE, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 08:30 A LAS 15:30 HORAS, PREVIA COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ADJUDICADOS Y ACTIVO FIJO DE BANJERCITO.

D. LOS VEHÍCULOS SE ENTREGARÁN EN LAS CONDICIONES FÍSICAS, TÉCNICAS Y/O MECÁNICAS EN QUE SE ENCUENTRAN Y EL ADJUDICATARIO COSTEARÁ LOS PERMISOS Y/O SEGUROS ANTE AUTORIDADES FEDERALES O ESTATALES, ASÍ COMO LAS MANIOBRAS DE TRANSPORTE Y RETIRO DE LOS MISMOS DE BANJERCITO, POR LO QUE EN CASO DE ALGUN ACCIDENTE DURANTE LOS CITADOS ACTOS, BANJERCITO SE DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD.

E. LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, SE MATERIALIZARÁ MEDIANTE "EL PASE DE SALIDA", EXPEDIDO POR LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ADJUDICADOS Y ACTIVO FIJO DE BANJERCITO.

F. SI ALGUNO DE LOS BIENES ENAJENADOS PRESENTARA EMBLEMAS Y/O LEYENDAS ALUSIVAS A BANJERCITO, PREVIO A SU RETIRO, EL ADJUDICATARIO REALIZARÁ EL BORRADO DE LAS MISMAS.

G. A PARTIR DE LA RECEPCIÓN, EL ADJUDICATARIO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL DEL BIEN ADQUIRIDO.

XI. CAUSAS POR LAS QUE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE PUEDE DECLARAR DESIERTO.

SE DECLARARÁ DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CUANDO EN SU TOTALIDAD O EN ALGUNA DE SUS PARTIDA(S):

A. NO SE REGISTRÓ NINGUNA OFERTA.

B. CUANDO LOS PARTICIPANTES CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS PARA SU REGISTRO, PERO INCUMPLIERON CON OTROS REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN, EL NO PRESENTAR OFERTA PARA EL PROCEDIMIENTO, O ÉSTA FUE INFERIOR AL VALOR MÍNIMO DE VENTA, O NO PRESENTARON GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO.

ITM/OILR/REF/RCCC/ohv/nvm

XII. CAUSAS POR LAS QUE EL PROCEDIMIENTO SE PUEDE DECLARAR CANCELADO.

A. POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

B. POR SOBREVENIR CAUSAS EXTRAORDINARIAS, QUE HAGAN VARIAR SUSTANCIALMENTE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PREVALECÍAN EN EL MOMENTO EN QUE SE EXPIDIERÓN LAS BASES.

XIII. INSTRUCCIONES PARA PARTICIPAR A TRAVÉS DEL USO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

NO SE CONTEMPLA LA PARTICIPACIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS O INFORMÁTICOS.

XIV. DE LAS INCONFORMIDADES.

LOS PARTICIPANTES QUE ADVIERTAN ACTOS IRREGULARES DURANTE EL PROCEDIMIENTO PODRÁN DENUNCIARLOS ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN BANJERCITO, UBICADO EN ELTERCER PISO DE AV. INDUSTRIA MILITAR N° 1055, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200, CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE ÉSTE, EN SU CASO, IMPONGA LAS SANCIONES PREVISTAS EN LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

XV. ACLARACIONES.

ES REQUISITO PARA PODER PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO QUE CADA PARTICIPANTE PRESENTE SU OFERTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES. NO SE ACEPTAN OTRAS OPCIONES.

NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO, TAMPOCO, PODRÁ SER NEGOCIADA NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

A T E N T A M E N T E
C. COR. INTDTE. D.E.M., DIR. GRAL. ADJTO. ADMÓN.

IGNACIO TORRES MÁRQUEZ.

TM/OILR/REF/RCCC/onv/mm

Banjercito
Un Banco para todos

Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C.

ANEXO 2 (CARTA RELATIVA AL ARTÍCULO 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES)

CIUDAD DE MÉXICO, A ___ DE _____ DE 20__

COR. INTDTE. D.E.M. IGNACIO TORRES MÁRQUEZ.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E.

(NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE), MEDIANTE ESTE ESCRITO HAGO CONSTAR CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. DABS/SRM/GABAAF/INVENTARIOS/01/2018, PARA LA ENAJENACIÓN DE SEIS VEHÍCULOS TERRESTRES EN DESUSO, POR PARTE DEL BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C., DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 131, PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, NI DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES, EN LO ALUSIVO AL CONTENIDO DEL CITADO ARTÍCULO Y PÁRRAFO.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante, debiendo respetar su contenido en el orden indicado.

ANEXO 1 (CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES)

CIUDAD DE MÉXICO, A ___ DE _____ DE 20__

COR. INTDTE. D.E.M. IGNACIO TORRES MÁRQUEZ.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E.

(NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE), HAGO CONSTAR CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. DABS/SRM/GABAAF/INVENTARIOS/01/2018, PARA LA ENAJENACIÓN DE SEIS VEHÍCULOS TERRESTRES EN DESUSO, PROPIEDAD DEL BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C., HE LEÍDO ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DE LAS BASES, SUS ANEXOS Y ACEPTO PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO CONFORME A ESTAS, RESPETANDO Y CUMPLIENDO CABALMENTE LAS BASES, ASÍ COMO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES EN CASO DE RESULTAR GANADOR.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante, debiendo respetar su contenido en el orden indicado.

Banjercito
Un Banco para todos

Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C.

ANEXO 3 (CARTA RELATIVA AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX, 52 Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS)

CIUDAD DE MÉXICO, A ___ DE _____ DE 20__

COR. INTDTE. D.E.M. IGNACIO TORRES MÁRQUEZ.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E.

(NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE), MEDIANTE ESTE ESCRITO HAGO CONSTAR QUE CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. DABS/SRM/GABAAF/INVENTARIOS/01/2018, PARA LA ENAJENACIÓN DE SEIS VEHÍCULOS TERRESTRES EN DESUSO, PROPIEDAD DEL BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C. DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, 52 Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, NO ME ENCUENTRO EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS MISMOS.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante, debiendo respetar su contenido en el orden indicado.

Banjercito
Un Banco para todos

Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C.

ANEXO 4 (CÉDULA DE OFERTA)

CIUDAD DE MÉXICO A ___ DE _____ DE 20__

COR. INTDTE. D.E.M. IGNACIO TORRES MÁRQUEZ.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E.

HAGO REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. DABS/SRM/GABAAF/INVENTARIOS/01/2018, PARA LA ENAJENACIÓN DE SEIS VEHÍCULOS TERRESTRES EN DESUSO POR PARTE DEL BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C., SOBRE EL PARTICULAR, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN MI PROPUESTA ECONÓMICA, EN RELACIÓN CON LO SIGUIENTE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÍNIMO DE VENTA (I.V.A. INCLUIDO)	MONTO DE OFERTA CON NÚMERO (I.V.A. INCLUIDO)	MONTO DE OFERTA CON LETRA
		$	$	

GARANTIZANDO MI(S) OFERTA(S) CON CHEQUE DE CAJA ( ) CERTIFICADO ( ) No. _____ A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C., EXPEDIDO POR _____ CON UN IMPORTE DE $ _____ (_____ANOTAR CANTIDAD CON LETRA____).

DECLARO QUE LOS BIENES MOTIVO DE MI POSTURA HAN SIDO REVISADOS FÍSICAMENTE POR EL SUSCRITO Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN, OFREZCO LAS CANTIDADES ARRIBA MENCIONADAS.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE, FIRMA DEL PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante, debiendo respetar su contenido en el orden indicado.